

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

90^a REUNION

La Jolla, California (EE.UU.)

27 de junio-1 de julio de 2016

DOCUMENTO IATTC-90-04c

RECOMENDACIONES DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR

El Comité Científico Asesor hace las recomendaciones siguientes:

1. Que el personal presente alternativas de medidas de ordenación, tales como: una sola veda aplicable a todas las pesquerías y buques de todo tamaño, o una sola veda con dos periodos durante el año, el establecimiento de más vedas espaciotemporales (como el corralito) donde haya una alta frecuencia de capturas de atunes patudo y aleta amarilla juveniles, cuotas de buque individual, reducciones de capacidad, y restricciones sobre el uso de artes de pesca, que se aplicarán a las pesquerías en base a su impacto relativo y como alternativas a los 87 días de veda propuestos por el personal científico de la CIAT para las especies de atunes tropicales en los años 2017 y 2018.
2. Apoyar la recomendación del personal con respecto al atún aleta azul del Pacífico.
3. Durante un periodo máximo de cinco años, incrementar la cobertura por observadores de buques palangreros de más de 20 m de eslora total hasta una cobertura anual de 20%.¹
4. Que los países con barcos palangreros de más de 20 m de eslora total actualicen cuáles barcos están activos, inactivos y/o hundidos, y de ser posible informar al personal de la CIAT de cuánto duran sus operaciones de pesca.
5. Establecer cobertura por observadores de buques cerqueros de menos de 364 t de capacidad de acarreo, y evaluar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo.
6. Evaluar el uso de sistemas electrónicos de monitoreo con el fin de proponer estándares mínimos para que sean adoptados por la Comisión y extender así la cobertura por observadores en las pesquerías de palangre y de cerco.
7. Aclarar el alcance de la Convención de Antigua con respecto a especies asociadas que forman parte del mismo ecosistema y que son afectadas por la pesca (por ejemplo, tiburones y dorado) a fin de facilitar las prioridades de investigación y ordenación.
8. Fomentar y fortalecer la capacidad de los Estados en desarrollo en la recolección de datos, investigación, y cumplimiento de las medidas de la CIAT (por ejemplo, talleres de entrenamiento, recolección de datos, análisis, y estandarización de datos), con el fin de establecer un programa de recolección de datos para las pesquerías y los buques para los cuales se haya identi-

¹ Japón manifestó que no esta de acuerdo con esta recomendación por cuanto considera que la necesidad de investigadores científicos tal como descrita en el preámbulo de la resolución C-11-08 puede ser satisfecha con la presente cobertura y con un plan de investigación apropiado. China, Corea y Taipei chino manifestaron también que no están de acuerdo con esta recomendación.

cado un déficit de información.

9. Establecer una definición de las pesquerías artesanales (por ejemplo, por tamaño de buque, tipo de arte, capacidad de bodega, etc.) a fin de aclarar cuáles buques necesitan entregar datos a la CIAT.
10. Fortalecer y continuar el trabajo de investigación de los plantados con el fin de diseñar un plan de manejo de plantados a la más pronta conveniencia.
11. Que el personal continúe el trabajo en modelos de predicción de capturas de atún patudo y ampliar estos esfuerzos para considerar otras especies, particularmente el atún aleta amarilla.
12. Si la Comisión decide activar la capacidad de Guatemala y Venezuela, considerada favorablemente durante la 88ª reunión, incrementar el periodo de veda de acuerdo a lo recomendado en el Documento [SAC-06 INF-B](#) y su *addendum*, como medida de conservación que compensa dicha capacidad.²
13. Establecer o continuar programas de marcado de atunes tropicales, tiburones sedosos, y dorado para mejorar las estimaciones del crecimiento y las hipótesis de estructura poblacional.
14. Evaluar las medidas unilaterales de ordenación tomadas por los Miembros, como Costa Rica dentro de su Zona Económica Exclusiva, y los impactos de las mismas sobre las poblaciones de atunes patudo y aleta amarilla juveniles.
15. Fortalecer la cooperación científica con la WCPFC y promover la adopción de medidas de conservación armonizadas para los atunes patudo y aleta azul en ambas organizaciones.
16. El Comité agradeció a Japón la provisión de conjuntos de datos incluyendo muestras de sus buques de entrenamiento y comerciales, por separado. Se señaló que, según la información proporcionada, los buques de entrenamiento y comerciales parecen estar capturando tamaños diferentes. A la luz de estos resultados, el Comité recomendó que el personal continúe trabajando con Japón para explorar señales de reclutamiento en los datos de los buques de entrenamiento.
17. El Comité felicitó a la Secretaría de la CIAT por haber desarrollado una herramienta para acceder a los resultados de las evaluaciones a través del portal de internet de la CIAT. Se señaló que esta herramienta es muy útil, y el Comité recomendó que la Secretaría continuase el desarrollo de esa herramienta en el futuro.
18. El Comité agradeció a la Secretaría la presentación del trabajo realizado con los países costeros para evaluar la condición del dorado y las actividades de fomento de capacidad emprendidas por el personal de la CIAT. El Comité tomó nota de la importancia socioeconómica de las pesquerías de dorado en la región y recomendó que este trabajo continuase en el futuro.

² La UE manifiesta que no está de acuerdo con esta recomendación porque considera que el proceso de formulación y su contenido trascienden el ámbito científico que se le supone a este Comité, invadiendo elementos que corresponden estrictamente al ámbito de la Comisión.